

Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

Para todos aquellos estudiantes que vayan a realizar prácticas externas, curriculares y/o extracurriculares, en contacto habitual con menores, es obligatorio solicitar el certificado de delitos de naturaleza sexual.

Dicho certificado permite acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual o, en su caso, la existencia de los mismos.

Todos los certificados negativos de delitos sexuales deberían estar expedidos con fecha posterior al 1 de septiembre del curso académico correspondiente.

Los estudiantes pueden hacer la tramitación a través del siguiente enlace:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>

El certificado se obtiene en el momento y se puede descargar en PDF.

N.B. Todos los estudiantes que tengan nacionalidad no española (o doble nacionalidad) deben aportar un certificado de delitos de naturaleza sexual expedido en los países donde tienen condición jurídica de nacionales.

